

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****110****MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 08 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 874/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANTONIO RAMON FIGUERAS CAÑONES frente a ERNST AND YOUNG ABOGADOS, FONDO DE GARANTIA SALAIAL, I MADRID DENTAL PROYECTOS ODONTOLOGICO SL y DENTAL GLOBAL MANAGEMENT, S.L sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Se rectifica el fallo de la sentencia dictada en fecha 19 de junio de 2019:

DONDE DICE: “4.357,50 euros”
DEBE DECIR: “4.537,50 euros”.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a I MADRID DENTAL PROYECTOS ODONTOLOGICO SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a tres de julio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/25.569/19)

